

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32749 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaría del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado nº351/2011 por auto de fecha 20 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Tafesa, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid 28021, Avenida de Andalucía Km.9,00 y con CIF A-28095446.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110070696-1